

Creación o fortalecimiento de redes departamentales, distritales o municipales de bibliotecas escolares

¿De qué se trata?

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, y a través de su Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO), ha creado la **Estrategia Nacional de Estímulos**, que busca reconocer e impulsar las iniciativas lideradas por los educadores, bibliotecarios, entidades territoriales y la comunidad educativa en general en pro del desarrollo de capacidades en lectura, escritura y oralidad, y para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares.

Con este propósito, el MEN lanza la Convocatoria de la Estrategia Nacional de Estímulos 2022. Las postulaciones con las propuestas más sobresalientes recibirán un incentivo del PNLEO para fortalecer sus proyectos.

¿A quién está dirigida?

- a. Entidades territoriales certificadas interesadas en la creación o el fortalecimiento de Redes de Bibliotecas Escolares a nivel territorial
- b. Docentes, bibliotecarios escolares y comunidad educativa en general de las instituciones educativas oficiales del país que desarrollen proyectos de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad

A continuación, se presenta toda la información sobre la línea 1 de la Estrategia: **Creación o fortalecimiento de redes departamentales, distritales o municipales de bibliotecas escolares.**

Esta línea pretende promover la realización de iniciativas lideradas por las Secretarías de Educación del país para la creación, organización, puesta en marcha y consolidación de redes de bibliotecas escolares a nivel territorial, con el fin de estimular el compromiso y la corresponsabilidad local en relación con la biblioteca escolar, la sostenibilidad de las acciones del PNLEO y la consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas escolares en Colombia.

¿Quiénes pueden participar?

Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas de todo el país, las cuales pueden postularse a una de las dos siguientes categorías:

- **Categoría A:** Entidades territoriales que cuentan con una red municipal o distrital de bibliotecas escolares con al menos un año de haber sido conformadas, y que están interesadas en emprender acciones de fortalecimiento y consolidación de dicha red.
- **Categoría B:** Entidades territoriales donde no existen redes de bibliotecas escolares a nivel territorial, y que están interesadas en la conformación y puesta en marcha de su red municipal, distrital o departamental de bibliotecas escolares, o aquellas entidades territoriales que cuentan con redes de bibliotecas escolares con menos de un año de creación.

No podrán participar:

- Secretarías de Educación de Entidades Territoriales no certificadas
- Entidades territoriales que hayan sido reportadas en desarrollo de las acciones de seguimiento del PNLEO, con situaciones de incumplimiento, falta de compromiso o problemáticas en relación con el Plan.
- Secretarías intervenidas por entes de control

¿Qué características deben tener las propuestas para postularse?

Las Secretarías de Educación podrán presentar propuestas para desarrollar una de las dos líneas de acción que se describen a continuación:

- Encuentro de bibliotecarios escolares:** Una de las estrategias más efectivas para crear o consolidar una red de bibliotecas es promover el intercambio entre los bibliotecarios, puesto que permitirá identificar el estado actual de las bibliotecas escolares, compartir experiencias significativas que pueden ser replicadas en diferentes bibliotecas, desarrollar procesos de formación a los bibliotecarios, establecer lineamientos para el trabajo en red desde la Secretaría de Educación, entre otras. Por ello, el PNLEO ha previsto cubrir los costos necesarios para apoyar o cofinanciar la realización de encuentros departamentales, distritales o municipales de bibliotecarios escolares.
- Asesoría o consultoría técnica especializada para la creación o fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares:** A través de esta Estrategia, el Ministerio de Educación apoyará a las Secretarías de Educación para recibir asesoría y acompañamiento directo de un profesional especializado en materia de bibliotecas y trabajo en red, que pueda orientar todo el proceso de creación y puesta en marcha de la red territorial de bibliotecas

escolares, o bien su fortalecimiento y consolidación, para el caso de las entidades territoriales en donde ya existen estas redes.

¿Cuáles son los incentivos?

Se seleccionarán las dos Secretarías de Educación con las propuestas más sólidas en cada una de las dos categorías indicadas arriba, para un total de cuatro (4) Secretarías de Educación que recibirán los incentivos.

El PNLEO entregará a cada una de las Secretarías seleccionadas un estímulo de hasta \$10.000.000 de pesos m/cte., para la realización del encuentro de bibliotecarios o de la asesoría para la creación o el fortalecimiento de sus redes territoriales de bibliotecas, según la línea de acción en la que se inscriba la propuesta.

Nota: Dada la diversidad de contextos, necesidades y características propias de cada Entidad Territoriales, así como en términos de la extensión territorial, el número de instituciones educativas pertenecientes a estas y las diferencias entre las Entidades departamentales y municipales, los estímulos entregados podrán ser usados para crear o fortalecer redes municipales o departamentales o distritales de bibliotecas escolares, o bien para el trabajo en nodos o sectores territoriales.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

1. **Diligenciar completamente el formulario de inscripción, disponible en este enlace:** <https://goo.su/vXsO>
2. **Enviar al correo electrónico EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co la siguiente documentación:**
 - a. **Carta del Secretario(a) de Educación presentando y postulando el proyecto:** Esta carta debe ser firmada por el Secretario(a) de Educación, postulando la propuesta de su Entidad Territorial Certificada al estímulo y ratificando el respaldo y compromiso institucional frente a la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de la red.
 - b. **Propuesta de inversión de los recursos:** Las Secretarías de Educación deberán presentar un documento con la propuesta a desarrollar de acuerdo con la línea de acción seleccionada:

- Encuentro de bibliotecarios escolares. La propuesta debe incluir lo siguiente:
 - Descripción general del evento, especificando fecha y lugar de realización
 - Participantes: número de bibliotecarios escolares, invitados e instituciones que participarán, así como los talleristas, conferencistas y otros especialistas invitados.
 - Objetivo general y objetivos específicos del encuentro
 - Temas que serán tratados y propuesta de la programación académica del evento
 - Plan de trabajo, incluyendo las actividades requeridas para la organización y desarrollo del encuentro, responsables y cronograma
 - Presupuesto detallado, con la descripción de los rubros, valores unitarios, valores totales y posibles proveedores. A través del estímulo, se cubrirán gastos correspondientes a uno o varios de los siguientes rubros: refrigerios, almuerzos; alojamiento para los bibliotecarios y especialistas; pago de honorarios a talleristas o especialistas; logística requerida para el desarrollo del encuentro, salones, equipos, material de apoyo; licencias para herramientas virtuales para el desarrollo del encuentro; auxilio de transporte para los bibliotecarios.

- Asesoría para la creación o fortalecimiento de la red territorial de bibliotecas escolares. El documento debe contener lo siguiente:
 - Descripción general de la asesoría
 - Objetivo general y objetivos específicos
 - Plan de trabajo, incluyendo los componentes de la asesoría, actividades, responsables y participantes, resultados o productos esperados y cronograma
 - Especialistas o asesores: En el caso de contar con profesionales sugeridos por la entidad territorial, se deben anexar las hojas de vida postuladas, en donde se refleje la experiencia específica en el campo de la lectura, las bibliotecas, la gestión pública y el trabajo en red. Si la Secretaría de Educación no tiene a un especialista identificado, se debe manifestar y solicitar el apoyo del MEN para identificar al profesional idóneo.
 - Presupuesto detallado, incluyendo la descripción de los rubros, valores unitarios y valores totales. A través del estímulo, se cubrirán gastos correspondientes a uno o varios de los siguientes rubros: honorarios profesionales de la persona encargada de llevar a cabo la asesoría,

costos de las actividades necesarias para una visita del especialista, como tiquetes, estadía y materiales para el encuentro con el experto en el desarrollo de dicha asesoría.

Nota: No se debe remitir documentación en físico, ya que el único medio de recepción de propuestas será el correo electrónico.

Tanto el encuentro de bibliotecarios como la asesoría deberán ser aprobados, retroalimentados y acompañados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los documentos requeridos descritos anteriormente.

Solo se tendrán en cuenta las postulaciones que envíen la documentación completa y cumplan con todos los requisitos.

¿Hasta cuándo se puede participar?

La convocatoria estará abierta hasta el próximo 15 de julio de 2022.

¿Cómo se seleccionarán los beneficiarios de los estímulos?

Al evaluar el proyecto, los jurados tendrán en cuenta lo siguiente:

Categoría A: fortalecimiento de redes:

Criterio	Puntaje
Trayectoria del proponente: acciones, acompañamiento y enfoque de trabajo con las bibliotecas escolares desde el momento de conformación de la red	20 puntos
Viabilidad técnica y solidez conceptual de la propuesta	50 puntos
Aporte de la propuesta a las acciones que se han venido desarrollando, al fortalecimiento de la red y de las bibliotecas escolares que la conforman	30 puntos
TOTAL	100 puntos

Categoría B: creación de redes:

Criterio	Puntaje
Viabilidad técnica y solidez conceptual de la propuesta	50 puntos

Aporte de la propuesta a la creación de la red territorial de bibliotecas escolares y de las bibliotecas que la conformarán	30 puntos
Justificación de la conformación de la red	20 puntos
TOTAL	100 puntos

¿Cuáles son los derechos de las entidades territoriales seleccionadas?

Cada una de las dos entidades territoriales seleccionadas en cada categoría tendrá derecho al cubrimiento de los costos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentada hasta por el valor indicado en el presente documento, según el plan de trabajo acordado con el MEN, para ser realizada durante los 3 meses siguientes a haber sido emitido el acto administrativo que la declara como seleccionada. En cualquier caso, este plazo no podrá superar el 30 de septiembre de 2022.

¿Cuáles son los deberes de las entidades territoriales seleccionadas?

- Presentar a la convocatoria todos los documentos requeridos cumpliendo con las características y especificidad de cada uno, según se describe arriba. Solo se considerarán las postulaciones que diligencien el formulario de inscripción en su totalidad y envíen toda la documentación requerida.
- Cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos por el Secretario(a) de Educación en la carta del Secretario(a) con la que presenta la propuesta y se compromete con la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de la red.
- Enviar mediante correo electrónico a EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co, a más tardar dos (2) semanas después de haber desarrollado el encuentro de bibliotecarios o de haber finalizado la consultoría:
 - Informe de realización que incluya: balance general del proceso, asistentes, actividades realizadas, resultados obtenidos, evaluación del encuentro o de la consultoría.
 - Evidencias del encuentro o de la consultoría como fotografías, videoclips, actividad de socialización del estímulo, entre otras.
 - Informe financiero de la inversión de los recursos recibidos en el estímulo con los soportes correspondientes (facturas electrónicas o documentos equivalentes).

¿Cómo se realizará la entrega del estímulo?

Los estímulos serán entregados mediante el pago desde el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, aliado del Ministerio de Educación en el marco del convenio de cooperación internacional número

CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, para la financiación de las actividades necesarias para desarrollar alguna de las 2 líneas de acción establecidas, hasta por un valor de \$10.000.000, a saber:

Encuentro de bibliotecarios escolares

El Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad Leer es mi cuento del Ministerio de Educación ha previsto cubrir, a través del CERLALC, los costos necesarios para apoyar o cofinanciar la organización y desarrollo de encuentros departamentales, distritales o municipales de bibliotecarios escolares.

El giro de recursos se realizará a la Secretaría de Educación o a un operador logístico definido por esta, en el momento de presentar su propuesta. El giro de dichos recursos se realizará hasta por el 100% una vez se suscriba el documento de asignación del estímulo, se realice la acreditación de aportes al sistema de seguridad social (si aplica) y se envíe la certificación bancaria para el giro de los recursos.

Asesoría o consultoría técnica especializada para la creación o fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares

El Ministerio de Educación, a través del CERLALC, cubrirá los costos de los honorarios profesionales de la persona encargada de llevar a cabo la asesoría, así como de las actividades necesarias para una visita, como tiquetes, estadía y materiales para el encuentro con el experto en el marco de dicha asesoría.

Para esta línea de acción, se realizará un contrato con el asesor o consultor por el valor total del estímulo, de hasta \$10.000.000 según los honorarios que se establezcan para el consultor. Este valor contemplará los gastos de viaje, así como los honorarios y materiales requeridos para la asesoría. Al momento de la aprobación del consultor, se solicitarán los documentos de ley para la contratación. El pago de dicho contrato se podrá realizar de la siguiente manera: un 30% contra la presentación del cronograma de trabajo y un 70% contra la entrega de un informe final de la consultoría técnica especializada.

Para cada uno de los desembolsos, el contratista deberá presentar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago, así como factura o documento equivalente y certificación bancaria, según corresponda.